



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Cordoba (N)

CONSTANCIA DE TRASLADO

Una vez recepcionado el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por la Defensa frente a la Sentencia proferida el 21 de abril de 2023 por este Despacho Judicial dentro del proceso 522154089001-2021-00045-00, se deja constancia que hoy, tres (3) de mayo de 2023, empieza a correr el término de cinco (5) días de que trata el artículo 179 del C.P.P. para los no recurrentes. En consecuencia, se procede a dejar el expediente por dicho término en secretaría para lo pertinente.

Inicia: 4 de mayo de 2023 (8:00 a.m.)

Vence: 10 de mayo de 2023 (5:00 p.m.)

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA
Secretaria